

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FEADER 2024 PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

PRESIDENTE: D. RAMÓN GALÁN ESCANDÓN

VOCALES: 1º. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA CHAPERO DE RIOJA  
2º. D<sup>a</sup>. ANA ISABEL GARCÍA ESPINA

SECRETARIO: D. GERMÁN ROMANO SOBRINO

### **ACTA**

En Benia de Onís, a las 12:30 horas del día 22 de abril de 2024, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, entre ellas los tres técnicos designados por el Presidente, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de febrero de 2020, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, de los Grupos de Acción Local.

Con carácter previo al inicio de la comisión, se comprueba según manifiestan los asistentes, la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes presentadas o causa de abstención, por razón alguna que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones. Así mismo se hace constar, que ninguno de los solicitantes de las ayudas presentadas ha recusado a alguno de los miembros de esta comisión o a los integrantes del personal técnico del Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, por considerar que concurra causa alguna de conflicto de intereses.

Con fecha de 9 de enero de 2024, se publica en el BOPA nº 6, el Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **7 solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro**, siendo éstas las que se relacionan a en los cuadros siguientes:

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Número de Expediente	Fecha solicitud	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Descripción
2024.1.09.074.C.748	01/02/2024	V74240326	COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	AMPLIACIÓN DEPÓSITO COFIÑO
2024.1.09.074.C.753	07/02/2024	G52531308	COMUDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	MEJORA EN EL VOLUMEN DE REGULACIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORAÑO
2024.1.09.074.C.772	15/02/2024	G74009333	FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS	MUSEÍSTICA
2024.1.09.074.C.790	13/02/2024	G33033119	LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO
2024.1.09.072.C.808	15/02/2024	G52573706	ASOC BLUE 3	CALDERA EFICIENTE, CALOR SOSTENIBLE
2024.1.09.076.C.809	15/02/2024	G52573706	ASOC BLUE 3	NATURALEZA VIVA: INCENDIOS FORESTALES, UNA AMENAZA A MINIMIZAR
2024.1.09.011.C.814	15/02/2024	G8616992	ASOCIACIÓN CAMPO ADENTRO	CURSODE INICIACIÓN AL PASTOREO EN EL PUERTO 2024 - ESCUELA DE PASTORES EN PICOS DE EUROPA

Cabe señalar que, del total de solicitudes de ayuda recibidas, no se ha presentado renuncia, ni **desistido** de su solicitud.

1. Se valora el resultado de los **informes emitidos por otros Servicios u Organismos** relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, que indica lo siguiente:

- Dictámenes de elegibilidad **positivos (6)** de expedientes de proyectos no productivos presentados por las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, que se corresponden con los siguientes:

NOMBRE TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE
COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	2024.1.09.074.C.748
COMUDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	2024.1.09.074.C.753
FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS	G74009333	2024.1.09.074.C.772
LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS	G33033119	2024.1.09.074.C.790
ASOC BLUE 3	G52573706	2024.1.09.072.C.808
ASOC BLUE 3	G52573706	2024.1.09.076.C.809
COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	G8616992	2024.1.09.074.C.748

- Dictamen de elegibilidad **negativo** de expedientes de proyectos no productivos presentados por las **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (1)**, de acuerdo con lo dispuesto en el *Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras*

*requerimiento de subsanación*, siendo el expediente con elegibilidad negativa, al resultar incompleta la documentación presentada tras requerimiento de subsanación, el relacionado a continuación:

NOMBRE TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE
ASOCIACIÓN CAMPO ADENTRO	G8616992	2024.1.09.011.C.814

Se comprueba el resultado de los informes emitidos por el Servicio de Desarrollo Rural de esta Consejería que incluyen:

- La no existencia de inscripción de resoluciones concursales en el Registro Público de Resoluciones Concursales.
- La existencia o no de otras subvenciones en la base de datos nacional de subvenciones.

Los siguientes controles, serán realizados posteriormente, antes de la concesión de las ayudas:

- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la AEAT.
- Acreditación de no ser deudor frente a la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Del análisis de la información obtenida de las fuentes anteriormente descritas se hace constar que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda, con informe de elegibilidad favorable y propuesta de concesión de ayudas, ha recibido otras ayudas incompatibles hasta la fecha de dichos controles.

1. Se estudian los resultados de los informes de los técnicos de la gerencia ordenados de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo, tal y como se desprende de los cálculos efectuados por la aplicación PACA.
2. Se formula una **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la Convocatoria 2024. Se adjunta como Anexo I la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, integrada por **4 solicitantes**.
3. Para establecer el orden de prelación de los proyectos de **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, que han obtenido una misma puntuación, se han tenido en cuenta los criterios de desempate establecidos por el Grupo, que una vez introducidos en la aplicación PACA han permitido priorizar la mayoría de los proyectos, a pesar de lo cual, quedan aún empatados con una misma puntuación los siguientes expedientes:

- a) Existen **dos** expedientes que obtuvieron **65 puntos**, que se ordenan de la forma siguiente:

COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	2024.1.09.074.C.748
COMUDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	2024.1.09.074.C.753

Aplicando los criterios de desempate correspondientes, resulta imposible desempatar entre ellos, por lo que se aplica el prorrateo para repartir entre los dos los fondos disponibles, para la anualidad 2024 y 2025, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10, punto 3 de la correspondiente Convocatoria, donde se señala que: “en el caso de que, aun aplicando los criterios de desempate, varias solicitudes coincidan con la misma puntuación y no exista crédito suficiente, se prorrateará la ayuda a conceder entre dichas solicitudes”.

Esta situación afecta a estos expedientes empatados al no existir ya crédito disponible suficiente para asignar la totalidad de la ayuda aprobada para la anualidad 2024 de la presente convocatoria, quedando estos expedientes incluidos en la lista complementaria de ayudas (Anexo II), con la cantidad para la que no hay fondos disponibles, repartiéndose la misma, de manera prorrateada, entre ambas solicitudes, al no ser posible desempatar entre ellas, como se indica en el párrafo anterior.

4. Conforme a lo establecido, dado que se ha agotado el crédito disponible, resulta necesaria la elaboración de una **LISTA COMPLEMENTARIA** ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia, sobrantes o por la aprobación de fondos adicionales, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada. Se adjunta como **Anexo II**, la relación de dichas solicitudes según partida presupuestaria, que está integrada por **4 solicitantes** de proyectos presentados por una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, así como con las cantidades restantes a las que tendrían derecho a ayuda, pendientes de incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia o sobrantes, o por el traspaso de fondos adicionales sobrantes de otros grupos, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.
5. Del total de expedientes presentados **1** de ellos se incluye dentro del **Anexo III** de **DENEGADOS**, por los motivos que se exponen en el mismo.
6. No existen expedientes **DESISTIDOS**, presentados por ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, a incluir en el **Anexo IV**.
7. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre de 2024 para la primera anualidad y el 15 de noviembre de 2025 para la segunda anualidad. Todo ello, salvo que en la resolución de concesión de la subvención figuren expresamente otras fechas, en cuyo caso serán estas últimas las fechas que queden establecidas.
8. Finalmente, esta Comisión acuerda y acepta de antemano, como en otras ocasiones similares, cualquier modificación que del presente acuerdo pueda adoptar la Consejería que modifique esta acta, sin necesidad de volver a reunir la

Comisión de Valoración ni la Junta Directiva de ADRIOA por razones de economía procesal.

Se firma la presente Acta en Benia de Onís, a 22 de abril de 2024.

Vº B  
EL PRESIDENTE



Fdo. Ramón Galán Escandón

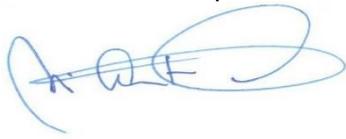
EL SECRETARIO



Fdo.. Germán Romano Sobrino

VOCALES:

1º. Mª Antonia Chaperó de Rioja



2º. Ana Isabel García Espina



**PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO APROBADOS – CONVOCATORIA 2024**

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN PRESENTADA	MOT.DIF.IN V	INVERSIÓN AUXILIABLE	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	PUNTOS	% AYUDA	AYUDA REAL TOTAL	AYUDA	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.09.072.C.808	ASOC BLUE 3	G52573706	CALDERA EFICIENTE, CALOR SOSTENIBLE	7.347,12		7.347,12	7.347,12			98	100%	7.347,120	7.347,120	7.347,120	-	
2024.1.09.074.C.772	FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS	G74009333	MUSEÍSTICA	7.062,58		7.062,58		7.062,58		70	85%	6.003,19	6.003,19	-	6.003,19	
2024.1.09.074.C.748	COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	AMPLIACIÓN DEPÓSITO COFIÑO	39.941,00		39.941,00	9.210,87	30.730,13		65	85%	33.949,85	29.280,94	3.160,33 (*)	26.120,61	
2024.1.09.074.C.753	COMUDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	MEJORA EN EL VOLUMEN DE REGULACIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORAÑO	29.354,60		29.354,60	6.770,84	22.583,76		65	85%	24.951,41	21.518,75	2.322,55 (*)	19.196,20	
<b>ESTIMACIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA 2024</b>				<b>160.267,62</b>		<b>130.282,62</b>	<b>32.660,79</b>	<b>51.044,52</b>	-			<b>72.251,57</b>	<b>64.150,00</b>	<b>12.830,00</b>	<b>51.320,00</b>	-
<b>PRESUPUESTO CONVOCATORIA 2024</b>												<b>64.150,00</b>	<b>64.150,00</b>	<b>12.830,00</b>	<b>51.320,00</b>	-
<b>DIFERENCIA</b>												-8101,57	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) Ayuda asignada incompleta por falta de fondos en la anualidad, quedando el resto incluido en el Anexo II en caso de renunciaciones y sobrantes de ayudas.

\*\*Motivos reducción inversión\*\*

- 1-Por la aplicación de moderación de costes.
- 2-Gastos no elegibles de acuerdo con las BBRR.
- 3-Error aritmético en la solicitud de ayuda.

**Anexo II**

**LISTA COMPLEMENTARIA DE AYUDA A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EN EL CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONVOCATORIA 2024**

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN PRESENTADA	MOT.DIF.IN V	INVERSIÓN AUXILIABLE	INVERSIÓN 2024	INVERSIÓN 2025	INVERSIÓN 2026	PUNTOS	% AYUDA	AYUDA REAL TOTAL	AYUDA	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.09.074.C.748	COMISIÓN DE USUARIOS DE SAN MIGUEL DE COFIÑO	V74240326	AMPLIACIÓN DEPÓSITO COFIÑO	39.941,00		39.941,00	9.210,87	30.730,13		65	85%	-	4.668,91	4.668,91 (*)		
2024.1.09.074.C.753	COMUDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE TORAÑO	G52531308	MEJORA EN EL VOLUMEN DE REGULACIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE TORAÑO	29.354,60		29.354,60	6.770,84	22.583,76		65	85%	-	3.432,66	3.432,66 (*)		
2024.1.09.074.C.790	LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS	G33033119	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO	19.360,00		19.360,00	7360	12.000,00		55	80%		15.488,00	5.888,000	9.600,00	
2024.1.09.076.C.809	ASOC BLUE 3	G52573706	NATURALEZA VIVA: INCENDIOS FORESTALES, UNA AMENAZA A MINIMIZAR	14.837,32		14.837,32	14.837,32			46	75%		11.127,99	11.127,99	-	
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>				<b>103.492,92</b>		<b>103.492,92</b>	<b>38.179,03</b>	<b>65.313,89</b>	-	<b>231,00</b>		-	<b>34.717,56</b>	<b>25.117,56</b>	<b>9.600,00</b>	-

\*\*Motivos reducción inversión\*\*

- 1-Por la aplicación de moderación de costes.
- 2-Gastos no elegibles de acuerdo con las BBRR.
- 3-Error aritmético en la solicitud de ayuda.

### Anexo III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS. ENTIDADES LOCALES. CONVOCATORIA 2024				
Nº Expediente	Nombre / Razón Social	CIF/NIF	Finalidad	Motivo Denegación
2024.1.09.011.C.814	ASOCIACIÓN CAMPO ADETRON	G8616992	CURSO DE INICIACIÓN AL PASTOREO EN EL PUERTO 2024 - ESCUELA DE PASTORES EN PICOS DE EUROPA	Anexo I Bases Reguladoras, Decimosexta: Se deberá tener por desistidos a los solicitantes cuya documentación resulte incompleta o defectuosa tras requerimiento de subsanación.

### Anexo IV

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONVOCATORIA 2024

No hay solicitudes desistidas